



PROYECTOS DE I+D+I DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
CONVOCATORIA 2025	
DATOS DE LA CONVOCATORIA	
TÍTULO	Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i relacionados con las funciones del Consejo de Seguridad Nuclear.
OBJETIVO <i>Ver Anexo I de la convocatoria.</i>	Realización de un máximo de 14 proyectos de I+D+i enmarcados en las líneas de los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear 2021-2025. a) Desarrollo de metodologías para la caracterización radiológica en zonas afectadas por contaminación radiológica. b) Sistema de integración de datos radiológicos para la toma de decisiones durante una emergencia en base a niveles de intervención operacionales. c) Radiobiología: dosimetría biológica. Mejora de la dosimetría ocupacional en prácticas médicas de cardiología intervencionista. d) Gestión sostenible de residuos NORM. e) Geomonitorización del terreno en emplazamientos y zonas de influencia de instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, de antigua minería del uranio e industrias NORM. f) Metodología para mejor interpretar y correlacionar los distintos métodos de caracterización dinámica del terreno (in situ y de laboratorio). g) Metodología de caracterización a fractura de aceros ferríticos en el campo nuclear, en caso de reducida disponibilidad. <i>El Anexo I de esta convocatoria especifica el objetivo de cada línea y su descripción.</i>
ORGANISMO	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)
PLAZO DE SOLICITUD	PLAZO INTERNO: Hasta el 1 de julio de 2025 PLAZO DE LA ENTIDAD: Hasta el 7 de julio de 2025 a las 14h .
WEB	Consejo de Seguridad Nuclear. Subvenciones en I+D+i. Convocatoria 2025
CONSULTAS Y CONTACTO	subvencionesID@csn.es
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA	
DURACIÓN	Los proyectos tendrán una duración mínima de dos años y máximo de tres años , contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de concesión .
DOTACIÓN	El importe total es de 426.000€ de los que 1.400.000€ siendo el importe máximo subvencionable por proyecto de 100.000€. <i>Se podrán financiar hasta dos proyectos por línea.</i>



CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS	Cuando el objetivo de la actuación lo requiera, podrá ser desarrollada: A) De forma individual, por un único beneficiario y entidad. B.2º) En cooperación como agrupación de varios beneficiarios y entidades(*). <i>(*) Tendrán la condición de beneficiarios tanto la agrupación como cada una de las entidades participantes. Los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro, como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos deberán constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión. Ver artículo 4 y 5 de las Bases Reguladoras.</i> GASTOS DE EJECUCIÓN SUBVENCIONABLES: Siempre que de forma indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución de la actividad. Ver artículo 8 de las Bases Reguladoras. • Costes de personal, que deberá estar dedicado en exclusiva a la actuación: ◦ Contratación del personal, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social y la indemnización por razón de despido atendiendo a la normativa laboral de aplicación. ◦ Becas de colaboración para estudiantes de Grado y Máster, así como aquellos gastos derivados de la realización de tesis doctorales. • Gastos de adquisición de material fungible y productos similares. • Gastos de colaboraciones externas. • Gastos de viajes y dietas. • Gastos de promoción y difusión, organización de jornadas y reuniones. • Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas. Se podrán incluir gastos de edición o revisión lingüística de las publicaciones. • Gastos de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares. COSTES INDIRECTOS: el 20% de los gastos subvencionables de ejecución. <i>Incluido en el importe concedido. Si se solicita el máximo de la ayuda CD: 83.333,33€ y CI: 16.666,66€</i> La subcontratación está permitida hasta el 50% del total de la actividad subvencionada. Si excede del 20% del importe de la subvención y es superior a 60.000 euros, la subcontratación deberá autorizarse previamente por el CSN. GASTOS NO SUBVENCIONABLES: • Material Inventariable: No incluir. Sólo se permiten los gastos de amortización del plazo de ejecución del proyecto debiendo imputar el importe restante a otro centro de gasto responsabilidad del IP del proyecto.
REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	• Tanto la persona investigadora principal, como todos los componentes del equipo de investigación, deberán contar con vinculación estatutaria o contractual durante todo el periodo de ejecución del proyecto.



SOLICITUDES	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	La presentación se realizará desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a la que deberá remitirse toda la documentación, dentro del plazo interno a través de gestiondeproyectos@ugr.es Imprescindible cerciorarse de que la documentación ha sido recibida correctamente.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	Toda la documentación deberá presentarse con los modelos normalizados de la convocatoria. • Anexo II. Formulario de solicitud. Debe ir firmado por el representante legal de la entidad. • Anexos III. Documentación jurídico-administrativa. Incorporada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. • Anexo IV. Memoria Técnica. Deberán detallarse las actividades y mencionar los retornos previstos. • Anexo V. Memoria Económica del proyecto. • Anexo VI. CVAs del Equipo Investigador. Según el modelo de la convocatoria. • Anexo VII. Declaración Responsable Plan de Igualdad. Incluida por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Es imprescindible aportar toda la documentación dentro del plazo interno para comprobación de la misma y posterior presentación por parte del Representante Legal.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) Dirección Postal: Gran Vía de Colón Nº 48, 2ª planta. CIF: Q1818002F C.P.: 18071, Granada
REPRESENTANTE LEGAL	Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia
CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	OFICINA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN: gestiondeproyectos@ugr.es Andrés Martínez Domínguez andresmd@ugr.es Paola Alfonso palfonso@ugr.es Bibiana Puertas bibiana@ugr.es María R. Linares mariallinares@ugr.es